

Doña María Isabel Meléndez Crespo, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) y en relación a las Cuentas Anuales del ejercicio 2025

### CERTIFICA

- I. Que el día 26 de febrero de 2026 se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad.
- II.- Que hallándose, presentes o debidamente representados, todos los miembros del Consejo de Administración, D. Luis Hernández de Cabanyes, D. David Vila Balta, Dña. Ainoa Grandes Massa, D. Manuel Valls Morató, D. Blas Herrero Fernández, D. Baldomero Falcones Jaquotot y Dña. Cristina Orpinell Kristjansdottir, se acordó por unanimidad constituirse en sesión del Consejo de Administración, bajo la Presidencia de D. Luis Hernández de Cabanyes y actuando de Secretaria Dña. María Isabel Meléndez Crespo.
- III.- Que dos de los asuntos aceptados como constitutivos del Orden del Día, que se adoptaron por unanimidad fueron, entre otros que no los contradicen y sin que lo omitido altere, modifique o condicione lo transcrito, los siguientes:

**“Quinto.- Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2025 y sus respectivos informes de gestión**

Se acuerda formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como los correspondientes informes de gestión individual y consolidado correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, y los informes de gestión individual y consolidado, debidamente firmados por todos los administradores, son los que se acompañan como **Anexo** a la presente acta, y se acuerda que sean remitidos a los auditores de cuentas de la Sociedad para su verificación contable conforme a lo establecido al artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital....

Por último, se hace constar que la Sociedad no está sujeta a la obligación de formular el estado de información no financiera, ni a las obligaciones accesorias

que implicaría su formulación, requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 y la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad (la “**Ley 11/2018**”).

#### **Sexto.- Formulación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025**

Se hace constar que la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 arroja un saldo positivo de 1.041.324,23 € (un millón cuarenta y un mil trescientos veinticuatro euros con veintitrés céntimos de euro).

En consecuencia, se acuerda formular y proponer a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 2025 sea la siguiente:

Dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2025: 800.000 €, a repartir entre las acciones en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores: 241.324,23 €.

El citado importe se hará efectivo a partir del 20 de abril de 2026, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).....”

- IV.- Que los Informes de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2025 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.
- V.- Que los Informes de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2025 han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración.
- VI.- Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y ZIP consolidado son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- VII.- Que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, el Consejo de Administración de la Sociedad, hasta donde alcanza su conocimiento, ha formulado las Cuentas Anuales 2025, tanto individuales como consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, las cuales ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto.

- VIII.-** Que el Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.
- IX.-** Que el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Renta Corporación Real Estate, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, es copia fiel del original firmado por el auditor.

**Y PARA QUE ASI CONSTE a efectos de su autenticidad,** expido la presente certificación, en Barcelona, a 26 de febrero de 2026

Dña. María Isabel Meléndez Crespo  
Secretaria no consejera del Consejo de Administración